

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 715-327/2021

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

411 -S-

12 ABR 2024

VISTO: El Decreto N° 7297-S/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se tuvo por reconocido el Adicional por Función Jerárquica del 20% a favor de la Dra. Diana Eliseth Taborda, CUIL 23-23390570-4, en el cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Intermedios y Mínimos de Neonatología de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1 de julio de 2015;

Que, rola observación de la Dirección Provincial de Presupuesto en relación al porcentaje del Adicional reconocido a la Dra. Taborda.

Que, se incorpora copia del Decreto N° 11659-S/2023 por el cual se promueve a la mencionada profesional al cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se encuentran delineados los elementos para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 7297-S/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el Adicional por Función Jerárquica del 40% a favor de la Dra. Taborda, Diana Eliseth, CUIL 23-23390570-4, en el cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Jefa de Unidad de Cuidados Intermedios y Mínimos de Neonatología de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de julio de 2015, de conformidad a lo expresado en el exordio. -"

ARTÍCULO 2°: Rectifícase el artículo 2° del Decreto N° 7297-S/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", la erogación que demande el Adicional por Función Jerárquica del 40% a favor de la Dra. Taborda, Diana Eliseth, CUIL N° 23-23390570-4, por cumplir funciones de Jefa de Unidad de Cuidados Intermedios y Mínimos de Neonatología de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 02 de enero de 2019, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-"

EJERCICIO 2024

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
Escr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Bando
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2...CORRESPONDE A DECRETO N°

411

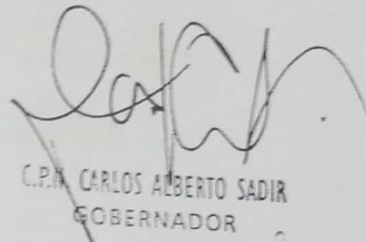
-S-

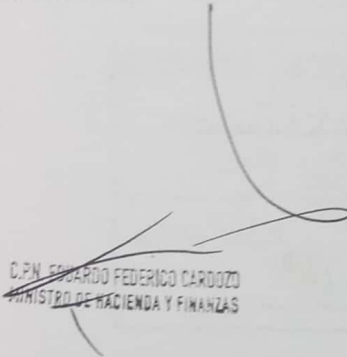
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

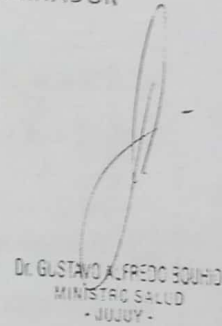
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



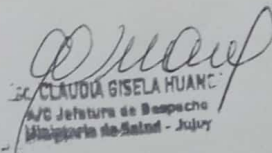

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


DR. GUSTAVO ALFREDO EQUIHÓ
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy